

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:		X		Servicio:	
Certificación de no toma de agua potable							
Descripción:							
Consiste en la expedición de un documento en el que se acredita que un predio no cuenta con toma de agua potable, en el predio por parte del Organismo.							
Fundamento Legal:		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022					
Documento a Obtener:		Certificación de no toma		Vigencia del documento a obtener:		Seis meses	
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Dirección Web:		No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A solicitud del usuario para trámites previos a la toma de agua o trámites personales del usuario.					
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Verificación por parte de personal técnico del OPDAPAS.					
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo			
Personas Físicas:							
1. Solicitud de no toma.		Si	1	Artículo 16, 36 y 66 del Reglamento Municipal de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Valle de Bravo.			
2. Escritura pública o documento que acredite la propiedad del bien inmueble.		Si	1				
3. Boleta Predial vigente.		Si	1				
4. Croquis de ubicación.		Si	1				
5. Identificación de propietario o del notario, en caso de que el propietario no se presente.		Si	1				
6. Pago de Derechos de inspección.		Si	1				
7. Carta poder.		Si	1				
Personas Jurídico-Colectivas:							
1. Solicitud de no toma.		Si	1	Artículo 16, 36 y 66 del Reglamento Municipal de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Valle de Bravo.			
2. Escritura pública o documento que acredite la propiedad del bien inmueble		Si	1				
3. Boleta Predial vigente.		Si	1				
4. Croquis de ubicación.		Si	1				
5. Identificación de propietario o del notario, en caso de que el propietario no se presente.		Si	1				
6. Carta poder.		Si	1				
7. Pago de Derechos de inspección.		Si	1				
Instituciones Públicas:							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
Duración del Trámite:		45 minutos		Tiempo de Respuesta:		Dos días hábiles después de la inspección.	
Costo:		Inspección de no toma: 17.98 Unidad de Medida y Actualización (UMAS)		Fundamento Jurídico:		Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022.	



Certificado de no toma: 21. 17 Unidad de Medida y Actualización (UMAS).								
Forma de Pago:	Efectivo:	X	Tarjeta de Crédito:	X	Tarjeta de Débito:	X	En Línea portal de pagos:	No aplica
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo						
Otras alternativas:		No aplica						
Criterios de resolución del trámite:		Cuando cumple con los requisitos establecidos y de acuerdo a la inspección realizada por el personal de OPDAPAS. En caso de que derivado de la inspección se determine la existencia de una toma, el solicitante podrá: A.) regularizar la toma en caso de que no esté registrada, ó B.) solicitar una certificación de no adeudo.						
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta						
Dependencia u Organismo:				Unidad Administrativa Responsable:				
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				Departamento Comercial				
Titular de la Dependencia:		L.A. José Luis Rodríguez Pedraza						
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña			No. Int. y Ext.	144		
Colonia:	El Calvario			Municipio:	Valle de Bravo			
C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.				
Lada:	Teléfonos:	Extensiones		Fax		Correo Electrónico		
No aplica	726 262 3409	No aplica		No aplica		opdapasvalle.2224@gmail.com		
Otras Oficinas que Prestan el Servicio								
Oficina:	No aplica							
Titular de la Oficina:	No aplica							
Domicilio	Calle:	No aplica			No. Int. y Ext.	No aplica		
Colonia:	No aplica			Municipio:	No aplica			
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención:		No aplica				
Lada:	Teléfonos:	Extensiones		Fax		Correo Electrónico		
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica		No aplica		
Información Adicional								
Pregunta frecuente 1:	¿Qué sucede durante la inspección en mi trámite se localiza una toma en predio?							
Respuesta:	En caso de que derivado de la inspección se determine la existencia de una toma, el solicitante podrá: A.) regularizar la toma en caso de que no esté registrada, ó B.) solicitar una certificación de no adeudo.							
Pregunta frecuente 2:	¿Es necesario que este una persona al momento de llevar a cabo la inspección para el trámite?							
Respuesta:	Si, porque se debe firmar un acta de inspección.							
Pregunta frecuente 3:	¿Es obligatorio que el solicitante esté en la inspección?							
Respuesta:	Preferentemente es necesario que esté el solicitante, pero si no debe estar alguien mayor de edad y que conozca el lugar.							
Trámites o Servicios Relacionados								
Inspección de no toma								

 Elaborado por: L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General 2022-2024 SUBDIRECCIÓN GENERAL OPDAPAS	Visto Bueno L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Actualización 20/02/2023 Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024 COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
--	--	--